

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DEISY LINET CONCHA RIQUELME.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

3 1 JUL 2019 ALGARROBO.

DECRETO Nº:

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la Sra. Onelia Garrido, por feriado legal.
- -Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- -Que la Sra. Deisy Concha Riquelme ha realizado reemplazos en Salud Municipal.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo, a doña DEISY LINET CONCHA RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el día 26 de julio 2019 hasta el 30 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- Notifiquese de manera personal a doña DEISY LINET CONCHA RIQUELME, entregando copia del presente acto IV. administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. ALIDAD DE ULINA MOYANO MEJIAS CRETARIA MUNICIPAL DISTRIBUCION: ASetretaria M

NEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE C RECEPCIÓN: 3 1 JUL 2019 FECHA SALIDA: 3...] OBSERVACIÓN Nº

